ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2020/823 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 264/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 264/2019.
Negociado: AG.
N.I.G.: 2305044420190001034.
De: ANTONIA GÓMEZ SALIDO y MONTSERRAT GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Abogado: MARÍA INMACULADA VALDIVIA BLANCO
Contra: JARA DIVISIÓN S.L.
Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 264/2019 a instancia de la parte actora Dª. ANTONIA GÓMEZ SALIDO y Dª. MONTSERRAT GONZÁLEZ MARTÍNEZ contra JARA DIVISIÓN S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 29/01/2020 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por Dª. Montserrat González Martínez y Dª. Antonia Gómez Salido debo condenar y condeno a la empresa Jara División S.L., a abonar a las actoras las siguientes cantidades, que devengarán el 10% de interés de demora en los términos del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores:

- A Dª. Montserrat González Martínez: 315,54 euros.
- A Dª Antonia Gómez Salido 292,50 euros.

Con absolución del Fogasa que en su caso responderá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma, dada su cuantía, NO cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado JARA DIVISIÓN S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados,

cve: BOP-2020-823
Verificable en https://bop.dipujaen.es

salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

cve: BOP-2020-823
Verificable en https://bop.dipujaen.es